



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador para las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpos de Policía Local de Aragón, categoría de Policía.

Con fecha 13 de mayo de 2026, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 89, se publicó la Orden HAP/678/2026, de 24 de abril, por la que se convoca el proceso selectivo unificado para el ingreso en Cuerpos de Policía Local de Aragón, categoría de Policía.

La base número 5.1. de la convocatoria, establece que la composición del Tribunal se determinará mediante resolución del Director General de la Función Pública, a propuesta de la Dirección General de Interior y Emergencias, y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tanto la presidencia como la secretaría será ocupadas por personal funcionario del Gobierno de Aragón. Las vocalías por su parte deberán ser ocupadas por personal funcionario de carrera, que hayan ejercido actividad profesional policial durante los últimos cinco años, con los demás requisitos recogidos en dicha base, entre el personal de los ayuntamientos participantes en la convocatoria unificada.

De conformidad con lo establecido en la base 5.1. de la convocatoria citada, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, manteniendo el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública las competencias que tenía atribuidas con anterioridad, en el Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, procede ahora especificar la composición del Tribunal, que figura como anexo a la Resolución, conforme a la propuesta del Director General de Interior y Emergencias, de 12 junio de 2026.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 16 de junio de 2026.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

ANEXO. Tribunal Calificador Cuerpos de Policía Local de Aragón, categoría de Policía.

Miembros titulares:

- Presidencia: Jorge María Crespo Junquera.
- Secretaría: Rosa Ana Vicioso Morente.
- Vocalía 1: David Buil García.
- Vocalía 2: Sergio Arbués Dieste.
- Vocalía 3: Víctor Manuel Casado Pomareta.

Miembros suplentes:

- Presidencia: Manuel Goñi Mascaraque.
- Secretaría: Raúl Gil Alonso.
- Vocalía 1: Raúl Minguillón Gómez.
- Vocalía 2: Juan José Palacín Iruela.
- Vocalía 3: David López Vázquez.